

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### DIPUTACIONES

*Anuncio de 26 de junio de 2019, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el Acuerdo de la Diputación de 16 de mayo de 2017, aceptando acuerdos de delegación de varios ayuntamientos de la provincia. (PP. 1682/2019).*

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión ordinaria del Pleno de 16.5.2017, en relación con la aprobación de acuerdos de delegación efectuados por diversos municipios, acordó:

1. Aceptar la modificación parcial de las delegaciones de facultades sobre tributos y otros ingresos de derecho público, formuladas por 45 municipios, conforme a lo establecido por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Málaga de 18.7.2016.

2. Aceptar la delegación de la gestión tributaria y la recaudación voluntaria y ejecutiva del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana –IIVTNU– y la delegación del mantenimiento, la liquidación material de padrones y recaudación voluntaria y ejecutiva de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua –TAA–, tasa por recogida de basura doméstica –TBD–, tasa por recogida de basura industrial –TBI– y de la tasa por alcantarillado –TA– realizada en la Diputación Provincial –Dip. Prov.– (Patronato de Recaudación Provincial –PRP–) por el Ayuntamiento –Ayto.– de Canillas de Aceituno, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de 1.7.2016.

3. Aceptar la delegación de la recaudación voluntaria de ingresos de derecho público –IDP– realizada en la Dip. Prov. (PRP) por el Ayto. de Colmenar, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de 31.5.2016.

4. Aceptar la delegación del mantenimiento, la liquidación material de padrones y la recaudación voluntaria y ejecutiva de la TAA, TBD, TBI, TA y la delegación de la recaudación ejecutiva de multas y sanciones realizada en la Dip. Prov. (PRP) por el Ayto. de Sedella, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de 29.6.2016.

5. Aceptar la delegación de la gestión tributaria y la recaudación voluntaria y ejecutiva y la inspección del IIVTNU realizada en la Dip. Prov. (PRP) por el Ayto. de Cortes de la Frontera, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de 5.10.2016.

6. Aceptar la delegación de la inspección del IIVTNU realizada en la Dip. Prov. (PRP) por el Ayto. de Cútar, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de 4.10.2016.

7. Aceptar la delegación de la gestión de multas de tráfico conforme al instrumento de delegación-encomienda establecido, realizada en la Dip. Prov. (PRP) por el Ayto. de Aozaina, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de 26.3.2015.

8. Aceptar la delegación de la recaudación voluntaria y ejecutiva de otras tasas y precios públicos realizada en la Dip. Prov. (PRP) por el Ayto. de Carratraca, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de 1.12.2016.

9. Aceptar la delegación del mantenimiento, la liquidación material de padrones y la recaudación voluntaria y ejecutiva de la TAA, TBD, TBI, y la delegación de la recaudación ejecutiva de IDP realizada en la Dip. Prov. (PRP) por el Ayto. de Cuevas Bajas, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de 30.3.2017.

10. Aceptar la delegación de la inspección del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras –ICIO– y de la tasa por entrada de vehículos y reserva de espacio, realizada en la Dip. Prov. (PRP) por el Ayto. de Mollina, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de 14.12.2016.

11. Aceptar la delegación de la inspección del IIVTNU realizada en la Dip. Prov. (PRP) por el Ayto. de Iznate, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de 24.11.2016.

12. Aceptar la delegación del mantenimiento, la liquidación material de padrones y la recaudación voluntaria y ejecutiva de la TAA, TBD, TBI, y TA realizada en la Dip. Prov. (PRP) por el Ayto. de Pizarra, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de 22.2.2017.

Las delegaciones citadas en los puntos 2 a 12 de este anuncio amplían el acuerdo de delegación vigente de los respectivos ayuntamientos. La relación de los 45 municipios y el texto íntegro de la modificación, citados en el punto 1 de este anuncio, además del detalle de todas las anteriores delegaciones, su vigencia y efectos, se encuentran publicados en el BOP de Málaga núm. 180, de 20.9.2017 y núm. 240, de 19.12.2017 ([www.bopmalaga.es](http://www.bopmalaga.es)).

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, TR de la Ley de Haciendas Locales.

Málaga, 26 de junio de 2019.- La Presidenta del Patronato en funciones, Francisca Caracuel García.